

	INFORME DE AUDITORÍA	Código: 13-RE-05	
		Versión: 4	Página: 1
		Vigente desde: 12-05-2014	

TIPO DE EVALUACIÓN	AUDITORÍA INTEGRAL	AUDITORÍA ESPECIAL
		X
OBJETIVO	Verificar el uso adecuado de los recursos y el cumplimiento de los Planes y Programas Institucionales.	
ALCANCE	Contribuir en el asesoramiento a la Alta Dirección en la continuidad de los procesos administrativos, la revaluación de los planes establecidos y la aplicación de correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.	
PROCESO	Personería Local de Chapinero	
AUDITOR	Ruth María Soto Chávez	
PERÍODO AUDITADO	Enero – Junio 2014	
FECHA DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORIA	Del 8 al 10 septiembre de 2014	
CRITERIOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Normatividad Vigente 2. Informe y Plan de Mejoramiento de Auditorías Anteriores de Gestión 3. POA 2014 del Proceso 4. Reporte presentado por la PDCPL. 5. Requisitos de la Norma de Gestión NTCGP 1000:2009. 6. Otros aspectos específicos 	

CRITERIOS DE LA AUDITORÍA	OBSERVACIÓN/NO CONFORMIDAD	REQUISITO QUE INCUMPLE
1	La normatividad aplicada se encuentra acorde con la actividad que desarrolla, sin embargo es procedente que a través de la Personería Delegada para la Coordinación de Personerías Locales se solicite a la Dirección de Planeación incluir en los procesos que desarrolla la Entidad la gestión que desarrolla, así como la actualización del soporte jurídico.	OK
2	<p>Plan de Mejoramiento – Ministerio Público</p> <p>Se verifico las acciones propuestas a los siguientes:</p> <p><i>-Hallazgos 1.1., 1.2., 1.4., 2.2. Organizar la información en un archivo central de manera que permita ser consultada con prontitud y confiabilidad en ausencia del funcionario responsable.</i></p>	OK

Elaboró: Profesional Especializado Oficina de Control Interno	Revisó: Jefe de Oficina de Control Interno	Aprobó: Representante de la Dirección
---	--	---

En el desarrollo de la auditoria se pudo establecer que los documentos productos de la gestión que realiza la Personería Local se encontraron archivados y organizados facilitando su consulta.

-Hallazgo 1.3. "Aclarar el dato reportado en el próximo informe de gestión, como quiera que difiere de los soportes allegados"

Obra tabulación de las encuestas de percepción del servicio efectuadas durante la vigencia 2013, tabuladas y con el análisis respectivo

-Hallazgo 2.1. "Aclarar en el próximo informe de gestión el número de diligencias de notificación surtidas".

Obra registro del 20/11/2013, por el cual remite mediante correo electrónico a la PDCPL los ajustes efectuados al POA 2013, correspondiente a la gestión del Ministerio Público y Veeduría.

Igualmente de las actas de reunión de trabajo realizadas el 24/10/2013, donde reitera los profesionales que ejercen el Ministerio Público, incluir en el SINPROC todas las actuaciones adelantadas, notificación de recursos y demás intervenciones.

Y en la realizada el 1/10/01/2014, trata los temas de las metas POA, SINPROC e inventario de querellas y operativos, resaltando la situación de actualizar el sistema antes del ausentarse del sitio de trabajo por motivos de vacaciones o traslados.

-Hallazgo 2.3. Adoptar puntos de control que permitan verificar y monitorear el cumplimiento de la meta.

Obra POA presentado a la PDCPL el 21/11/2013 con los ajustes presentados entre ellos la cantidad de actos administrativos ejecutoriados que fueron revisados.

-Hallazgo 2.4. Reportar la información conforme a los parámetros en que se encuentra establecido el indicador.

Obra registro del correo electrónico del 21/11/2013, dirigido a la PDCLP presentando los ajustes del POA reportando lo relacionado con las intervenciones realizadas frente a los

Elaboró:

Protección Especializado General de Control
 Interno

Revisó:

Jefe de Oficina de Control
 Interno

Aprobó:

Representante de la Función

	<p>actos administrativos ejecutoriados que fueron revisados. Igualmente del Plan operativo presentado</p> <p><i>-Hallazgo 4.1. Aclarar en el próximo informe de gestión el dato reportado.</i></p> <p>Obra informe con la identificación de los asuntos de alto impacto en la localidad (amaneceros, clubes nocturnos de chapinero y construcción en los cerros orientales), así como de su respectiva gestión efectuada por la PL (diagnóstico de sitios, visitas, administrativa ante la Alcaldía Local del 25/09/2013 con actuaciones, solicitud mediante EE15823 del 08/03/2013, dirigido a la Segunda Estación de Policía, EE15820 Alcaldía Local solicitando operativo de control, EE93083 del 25/011/2013, Alcaldía Local solicitando en número de actuaciones administrativas que cursan sobre este tipo de establecimiento, entre otros), lo anterior fue incluido en el último avance del POA 2013.</p> <p><i>-Hallazgo 5.3. Oficiar a la Delegada para la Coordinación de Personerías Locales, con el fin de solicitar las directrices que permitan el cumplimiento de la meta.</i></p> <p>Obra registros con las modificaciones al POA 2013 de Ministerio Público en este reporta la asistencia a los conversatorios, se evidencia lista de asistencia del 20/06/2013 del funcionario Jorge Ortiz y Danilo Martínez Personero Local).</p> <p>Igualmente, de la solicitud mediante correo electrónico de las directrices sobre el cumplimiento del POA 2013, a la DPCPL. Se evidencia reporte del 21/11/2013 del correo electrónico remitiendo lo requerido como modificaciones al POA, comités que deben asistir y el manejo del archivo, entre otros.</p> <p>En lo relacionado con la meta que no presento gestión se observó en el POA 2013, modificado que esta fue excluida del Plan Operativo Anual y solo reporto la asistencia a conversatorios.</p>	
--	---	--

Elaboró:

Profesional Especializado Oficina de Control Interno

Revisó:

Jefe de Oficina de Control Interno

Aprobó:

Representante de la Dirección

	<p>De otra parte, obra registro de la solicitud efectuada el 20/11/2013 mediante correo electrónico de la viabilidad de fusionar las actividades 1, 2 y 4., previstas en la meta 1., para lo cual le informa la PDCPL que esta será eliminada en el POA para la próxima vigencia.</p> <p>Plan de Mejoramiento - Derechos Humanos</p> <p>2.1. <i>Aclarar con la Personería Delegada para la Coordinación de Personerías Locales, lo relacionado con el protocolo que se debe seguir para el cumplimiento de la actividad.</i></p> <p>Obra un protocolo para la atención de la población preferencial como infantes, discapacitados y mujeres gestantes y adulto mayor que dispuesto y aplicado en la PL.</p>	
<p>3.</p>	<p>En relación con el ejercicio del Ministerio Público, se expidieron las Resoluciones Nos. 191 y 192 del 9 de septiembre de 2013, por medio de las cuales “Se establecen directrices para el ejercicio del Ministerio Público en las Personerías Locales” y “se delega el ejercicio de las funciones de Ministerio Público ante las Alcaldías Locales, Secretarías Generales de inspecciones e Inspecciones de Policía de Bogotá”.</p> <p>El POA fue definido y socializado por la PDCPL el pasado 30 de mayo de lo cual obra el acta respectiva.</p> <p>En este sentido, se detalla que adelantó entre otros, el inventario de querellas activas en la Alcaldía Local e Inspecciones de Policía, con corte a 04 de junio de 2014, con un total de 2515, discriminadas en establecimientos de comercio 409, por infracción al régimen de obras 1704, inspecciones de policía 304, Secretaria General de inspecciones 98.</p> <p>Del mismo modo, obra en la base de datos formato remitido por la PDCPL con la relación de querellas en curso tanto en la Alcaldía Local como Inspecciones de Policía, el cual se encuentra actualizado al mes de junio con obras e inspecciones de policía y en lo que respecta a Ley 232/1995.</p> <p>En lo relacionado con espacio público falta por actualizar, desde abril a la fecha, la Personera Local manifiesta que es</p>	<p>OK</p>

Elaboró:

Profesional Especializado Oficina de Control Interno

Revisó:

Jefe de Oficina de Control Interno

Aprobó:

Representante de la Personería

debido a que carece de persona para efectuar dicha actividad para lo cual pone a disposición los correos electrónicos del 30 de mayo y 04 de junio de 2014, dirigidos a la PDCPL, así como del acta de reunión de trabajo con el asesor de la coordinación PL Dr. Carlos Rengifo con el fin de verificar las funciones de MP y la carga laboral en donde se reiteró la solicitud de reforzar el equipo de trabajo.

En evidencias allegadas, se observan actas de las actuaciones surtidas ante la Alcaldía Local e Inspecciones de Policía en relación con operativos de Establecimientos de Comercio efectuados el 14 y 21 de febrero, 21 de marzo, 10, 20, 27 de junio de 2014.

REPORTE PRESENTADO POR LA PDCPL – MINISTERIO PÚBLICO.

• **ANTE ALCALDIA**

Obra evidencia de las siguientes actuaciones

1. Recursos

Mediante prueba selectiva se verificaron los de reposición y subsidio de apelación en los asuntos:

-Expedientes 1902/05 (Ley 232/95), oficio EE2324 de enero 14/2014 y Exp 30/07, con oficio EE2323 de enero 14/2014, solicita se aclare o modifique el acto el administrativo y se incluya la advertencia que indica la verificación del cumplimiento del cierre definitivo, en caso de omisión la respectiva denuncia penal.

2. Apertura de Querellas por impulso del MP

Allego evidencia de los efectuados mediante los siguientes oficios:

- EE28403 del 31/03/2014, SINPROC 12865/14 –Solicita al Alcalde Local realizar visita de verificación técnica al predio.
- EE22774 del 12/03/2014, SINPROC 182191/13 –Solicita a la Secretaria Distrital de Planeación información sobre la gestión
- EE28403 del 31/03/2014, SINPROC 12865/14 – Solicita a la Alcaldía Local realizar visita de verificación técnica al predio

Elaboró:

Profesional Especializado Oficina de Control Interno

Revisó:

Jefe de Oficina de Control Interno

Aprobó:

Representante de la Dirección

-EE42813 del 14/05/2014, solicita visita técnica 26/05/2014

3. Impulso Procesal

Mediante prueba selectiva se verificaron los siguientes
oficios dirigidos al Alcalde local:

- EE27683 del 28/03/2014 SINPROC 14823/14-
establecimiento de comercio.
- EE20524 del 07/03/2014, -Cerros Orientales.
- EE23197 del 14/03/14, exp 077/2010 -Espacio Publico
- EE57544 del 27/06/2014, exp 054/97 - Espacio Publico
- EE15294 del 20/02/2014, SINPROC 219661-
establecimiento de comercio.

4. Solicitud de Visitas Técnicas

Mediante prueba selectiva se observan los siguientes.

- Oficio EE8958 del 04 de febrero de 2014, SINPROC
167429/14 –establecer la expedición de la licencia de
construcción
- Oficio EE19800 del 08 de marzo de 2014, SINPROC
14625/14 –establecer los permisos legales, Licencias de
Construcción y uso de suelo.
- Oficio EE36031 del 25 de abril de 2014, SINPROC
213721/14 -realizar control urbano.
- Oficio EE43446 del 16 de mayo de 2014, dirigido al Alcalde
Local SINPROC 29746/14, solicita ejercer control urbano.
- Oficio EE1879 del 11 de junio de 2014, SINPROC
39936/14 –establecer control urbano.

5. Solicitud de Operativos de Control

Mediante prueba selectiva se verificaron los siguientes
solicitudes realizadas al Alcalde Local mediante los
radicados:

- EE32935 del 10 abril de 2014, SINPROC 185224/14,
solicita visita de verificación a establecimientos de
comercio, obra respuesta con las respectivas acciones
efectuadas.
- EE60519, SINPROC 40114/14, establecimiento de
comercio, dentro de las Querellas Nos. 437 y 438/2009.
Obra respuestas del 29 de julio con la gestión realizada.

Elaboró:

Profesional Especializado Oficina de Control
Interno

Revisó:

Jefe de Oficina de Control
Interno

Aprobó:

Responsable de la Oficina de Control

-EE27683 del 28 de marzo de /2014, SINPROC 14823/14, establecimiento de comercio, respuesta 23/04/2014 a la solicitud efectuada.

-EE30571 del 04 de abril de 2014, SINPROC 174917/14, establecimientos de comercio, obra respuesta del 02/05/2014.

6. Solicitud de Materialización y Verificación

Obran registro de las efectuadas a :

-Comandante Segunda Estación de Policía, mediante oficio EE43730 del 15 de mayo de 2014, solicitando el control y verificación de sellos en establecimiento de comercio, obra respuesta del 23/05/2014 con la gestión realizada, copia de oficio remitido al peticionario mediante el EE55567 del 20/06/14.

- Alcalde Local EE20503 del 07/03/2014, solicita se materialice la resolución 753/13 que impone multa, respuesta del 26/03/2014, de la gestión efectuada.

- Alcalde Local EE32935 del 10 de abril de 2014, solicitud de la gestión, obra acta de materialización de imposición de sellos del 25/04/2014 – establecimiento de comercio Ley 232/95

7. Solicitud de Investigación Disciplinaria

Mediante prueba selectiva se verificaron las siguientes solicitudes dirigidas a la Secretaria Común Asuntos Disciplinarios con los radicados:

-IE2183 del 19 de febrero de 2014, SINPROC 50668/13, investigación al Comandante de Policía.

-IE5119 del 11 de abril de 2014, SINPROC 209779 /13, a miembro de la Policía Nacional.

-IE2116 del 18 de febrero de 2014. SINPROC 73670/13, al Alcalde Local.

-IE2235 del 20 de febrero de 2014, SINPROC 178370/14, a la Secretaria de Educación Local.

-IE7968 del 18 de junio del /2014. SINPROC 232844/14 y IE8117 del 24 de junio de 2014, SINPROC 240637/14, contra el Alcalde Local.

Elaboró:

Profesional Especializado Oficina de Control Interno

Revisó:

Jefe de Oficina de Control Interno

Aprobó:

Representante de la Dirección

8. Inspecciones Oculares

Se observaron mediante selectiva los siguientes requerimientos efectuados al Alcalde Local:

- EE1555 del 21 de febrero de 2014, Sinproc 167429/14 - determinar licencia de construcción, obra respuesta del 10/03/2014.
- EE19800 del 05 de marzo de 2014, Sinproc 14625/14, respuesta del 28/03/14 establecer los permisos legales, licencia de construcción y uso de suelo.
- EE42378 del 13 de mayo de 2014, Sinproc 217677, verificación de obras, respuesta del 02/06/2014.
- EE50364 del 06 de junio de 2014, solicita verificar demolición de un predio, respuesta del 08/07/2014.

9. Operativos

Se verificaron los siguientes:

- Auto comisorio 002/14, realizado el 29 de enero de 2014, establecimientos de comercio (hoteles y hostales)
- Auto comisorio 0017/14, Ley 1335/09, establecer espacio ambiental en establecimientos de comercio (casinos).
- Auto comisorio 008/14, realizado el 13 de febrero de 2014, establecimientos de comercio
- Auto comisorio 011/14, realizado el 13 de febrero de 2014, establecimientos de comercio (clubes nocturnos y amanecederos)
- Auto comisorio 015/14, realizado el 13 de febrero de 2014, establecimientos de comercio (evidenciar la presencia de menores en establecimientos de comercio, el consumo de licor y cierre de estos)
- Actas de verificación realizadas el 25 de mayo de 2014, Ley 232/95 (sellos de cierre definitivo).
- Auto comisorio 027/14, convocado por la Secretaria General para, a fin de efectuar operativo a clubes, licor y sanidad -Ley 232/95, realizado el 27 de junio de 2014.

Elaboró:

Tribunal Electoral de la Oficina de Control Interno

Revisó:

Jefe de Oficina de Control Interno

Aprobó:

Representante de la Dirección

-Auto comisorio 025/2014, realizada 20 de junio de 2014, establecimiento de comercio Ley 232/95.

10. Asistencia a Practicas de Pruebas

Obran actas de verificación con la asistencia del MP, se tomó prueba selectiva las realizadas con Asesoría de Obras:

-Querrella 269/2010, diligencia de acompañamiento del 01 de abril de 2014,

-Expediente preliminar 14134/2014 acta del 17 de junio de 2014.

-Queja presentada ante la Alcaldía, acompañamiento de oficio efectuado el 17 de junio de 2014, para verificar el cerramiento de una obra.

11. Revisión de Expedientes por Requerimiento Ciudadano

-RC 213721, acta 30/05/2014, oficio a la Alcaldía EE49267 del 03/06/2014, solicita visita de verificación régimen urbanístico.

-RC 14612/14 acta 03/06/2014, oficio EE50161 del 05/06/2014, Ocupación del espacio público.

-RC 34434/14, exp 03/4/2013, Ley 232/95, establecimiento de comercio, oficio al Alcalde Local con el EE53579 del 16/06/2014, obra visita administrativa del 13/06/2014

-RC 45475/13, obra acta visita administrativa del 11/02/2014 y del oficio EE12856 del 14/02/2014, dirigido al Alcalde Local solicitando realizar un operativo de control.

12. Revisión de Expedientes por Inventario de Querellas

Obran registro de las visita administrativas realizadas a la Oficina de Obras de la Alcaldía Local, solicitando impulso procesal, se observaron mediante prueba selectiva las siguientes Querellas:

No. 029/207, acta de visita administrativa del 13/01/2014

No. 038/2007, acta del 08/01/2014,

Elaboró:

Profesional Especializado Oficina de Control Interno

Revisó:

Jefe de Oficina de Control Interno

Aprobó:

Representante de la Dirección

No.026/07, acta del 03/02/2014,
No.061/07, acta del 13/01/2014,
No.107/2009, acta del 11/04/2014
No 156/2008, acta del 13/06/2014,
No.157/08, acta del 13/06/2014
Preliminar 153/13, acta 12/02/14,
No.367/2011, acta del 27/03/14,
Preliminar 15475/14, acta del 11/06/2014,

13. Revisión de Expedientes por Notificaciones

Se detalla en el libro de Ministerio Público ante Alcaldía Local –en Asesoría Jurídica 179 diligencias de Notificación y ante Oficina de Obras la revisión de 289 expedientes. Ante inspecciones de Policía 507 con su respectivo ingreso al Sistema Integrado de Procesos – SINPROC.

• **ANTE INSPECCIONES DE POLICÍA**

1. Despachos Comisorios

Obra registros del acompañamiento a Despachos Comisorios de las Inspecciones de Policía efectuadas :

- En marzo 28 de 2014, relacionado con entrega de inmueble, despacho comisorio 36, proceso No. 1980-107
- En febrero 13 de 2014, diligencia de restitución de inmueble, despacho comisorio 0136 procesos No. 2007-00537.
- En febrero 5 de 2014, diligencia de entrega de inmueble ordenada por la Dirección Nacional de Estupefacientes, proceso 10-072.

2. Recursos

-Con oficio EE3752 del 20 de enero de 2014, Querrela 6014/13 interpuso recurso de reposición y en subsidio de apelación para que se revoque y se aplique el procedimiento establecido en artículo 317 del Código General de Proceso.

Igual mediante el EE7613 del 30 de enero de 2014, Querrela 5861/12, solicita se decrete la terminación

Elaboró:

Profesional Especializado, Oficina de Control Interno

Revisó:

Jefe de Oficina de Control Interno

Aprobó:

Responsable de la

y trámite por desistimiento tácito.

3. Solicitud de Tramite

Se tomó una prueba de los requerimientos efectuados mediante los radicados:

- EE17456 del 27 de febrero de 2014, solicita a la Secretaria General de Inspecciones allegar los correspondientes soportes de las Querellas 6120/13,612/13,6105/13 y 6115/13.

-EE22037 del 11 de marzo de 2014, solicita a la Secretaria General de Inspecciones efectuar las actuaciones a la Querella 5516/11, por estar pendiente citar al querellante.

-EE25138 del 20 de marzo de 2014, solicitó al Secretario General de Inspecciones cumplimiento con la notificación a la parte querellante y librar comunicaciones ordenadas – Querella 5546/12.

-EE2205 del 09 de abril de 2014, solicita a la Inspectora 2ª Distrital de Policía seguir el trámite para la imposición de la sanción por incumplimiento a la orden impuesta dentro de la Querella 4816/2010.

-EE36451 del 25 de abril de 2014, solicita al Secretario General de Inspecciones de la localidad las acciones adelantadas para el cumplimiento a la medida preventiva de suspensión inmediata de actividades de tala y aprovechamiento forestal.

4. Solicitud de Restablecimiento del Derecho

Mediante oficio EE5936 del 27 de enero de 2014, solicita a la Inspectora IIC Distrital de Policía interponer el recurso de reposición y en subsidio de apelación dentro de la Querella 609/13.

5. Solicitud de Investigación Disciplinaria

Obra evidencia de los oficios de traslado efectuado a la Secretaria Común de Asuntos Disciplinarios, para que por su competencia adelante lo pertinente para remitido contra

Elaboró:

Profesional Especializado Oficina de Control Interno

Revisó:

Jefe de Oficina de Control Interno

Aprobó:

Representante de la Dirección

DERECHOS Y DEBERES Personería de Bogotá, D.C. <small>Individuo y Sociedad</small>	INFORME DE AUDITORÍA	Código: 13-RE-05	
		Versión: 4	Página: 12
		Vigente desde: 12-05-2014	

	<p>el funcionario de la Secretaria de General de Inspecciones, mediante los oficios, IE837, IE1096 del 27 y 31 de enero y IE3786 del 20 de marzo de 2014, respectivamente.</p> <p>6. Testimonios</p> <p>Se observaron las realizadas en :</p> <ul style="list-style-type: none"> - Querella 5832/12 del 05/02 y 28/04 del 2014, por perturbación a la mera tenencia. - Querella 6114/13 del 27/03/14, por perturbación a la posesión. <p>7. Inspecciones Oculares</p> <p>se verificaron mediante prueba selectiva las realizadas por:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Querella por perturbación a la mera tenencia No. 6040/13, practicada el 18 de marzo de 2014. - Querellas por perturbación a la posesión Nos. 6072/13, 5185/10 y 6049/13, practicada el 26 de marzo y el 01 de abril de 2014, respectivamente. -Querella por presunta contravención común No.5653/12 practicada el 05 de abril de 2014. <p>8. Asistencia a Practica de Pruebas</p> <p>Mediante prueba selectiva se observaron :</p> <ul style="list-style-type: none"> -Querella 5998/13, perturbación a la posesión diligencia efectuada del 23/01/14 -Querella 5117/12, por ocupación de hecho, diligencia del 06/02/2014. -Querella 6077/13, diligencia de inspección ocular realizada el /08/05/014 -Querella 6116/13, perturbación a la posesión efectuada el 18/03/14. <p>9. Revisión de Expedientes por RC</p>	
--	---	--

Elaboró: <small>Funcionario de la Oficina de Control Interno</small>	Revisó: <small>Jefe de Oficina de Control Interno</small>	Aprobó: <small>Representante de la P. U. C. D. C.</small>
--	---	---

DERECHOS Y DEBERES <small>Individuo y Sociedad</small> Personería de Bogotá, D.C.	INFORME DE AUDITORÍA	Código: 13-RE-05	
		Versión: 4	Página: 13
		Vigente desde: 12-05-2014	

	<p>Obran actas de las visitas administrativas, se verificaron mediante selectiva las realizadas el:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El 17 de enero de 2014, Querella 6204/14, CORDIS ER44164. - El 21 de febrero de 2014, dentro de la Querella 70089/14, SINPROC 5886/14. - El 21 DE febrero de 2014, Querella 5971/13 SINPROC 67246/14. - El 19 mayo de 2014, Querella 9386/14, SINPROC 21102/14. - El 21 de mayo de 2014, Querella 5542/11, CORDIS ER17731. <p>10. Revisión de Expedientes por Inventario de Querellas</p> <p>Mediante prueba selectiva, se evidencian las visitas administrativas efectuadas el 21 de mayo de 2014, a la Secretaria General de la Alcaldía Local en las que registra la revisión por inventario de 100 querellas. Igual en las realizadas del 8 al 22 de enero de 2014, en las que registra la revisión de 162, en marzo, febrero y enero reviso 142, en la Inspección IID.</p> <p>11. Vigilancia Especiales</p> <p>Allego la efectuada a la Querella 5837/12, de la inspección segunda A Distrital de Policía, obra la respectiva acta de visita administrativa realizada el 12 de mayo de 2014, y del oficio al peticionario con EE38894 del 15/05/2014, informando sobre la gestión.</p> <p>12. Atención a Usuarios</p> <p>Mediante prueba selectiva se verificaron los siguientes:</p> <p>-SINPROC 21102/14 solicitud de intervención en la Querella 9386/13, obra acta de visita administrativa realizada el 8/04/14, a la Secretaria General de Inspecciones, con el IE5079/14 del 10/04/2014, se envía a la Secretaria Común de Asuntos Disciplinario y mediante el</p>	
--	---	--

Elaboró: Profesional Especializado Oficina de Control Interno	Revisó: Jefe de Oficina de Control Interno	Aprobó: Representante de la Dirección
---	--	---

	INFORME DE AUDITORÍA	Código: 13-RE-05	
		Versión: 4	Página: 14
		Vigente desde: 12-05-2014	

	<p>oficio EE33206 del 11/04/14 entera al peticionario sobre la gestión. (Archivado)</p> <p>-SINPROC 34434/14, solicitud de seguimiento al expediente 13/2013, relacionado con el cierre de locales de establecimiento abierto al público, obra acta de visita administrativa efectuada el 12/06/14 a la Oficina Asesora de Obras de la Alcaldía Local, mediante EE53576 requiere al Alcalde Local, reposa respuesta del 07/06/14 y con el EE65003 del 22/07/2014 envía la gestión al peticionario. (Archivado)</p> <p>-SINPROC 12537/14, solicitud de seguimiento al derecho de petición presentado ante la Oficina Asesoría de Obras de la Alcaldía Local, sobre daño de tubería de aguas negras en un establecimiento de comercio, obra acta de visita administrativa del 25/03/2014 a la Oficina de Atención al ciudadano de la Alcaldía. (Archivado).</p> <p>-SINPROC 2740/14, Intervención para la atención de un DP ante la Secretaria de Movilidad y Medio Ambiente, obra reporte de la visita administrativa realizada a la Oficina de Obras el 17/03/14. (En trámite).</p>	
	<p>ACTIVIDAD OPERATIVA N°3: “Impulsar mediante visitas administrativas, las querellas que estén próximas a caducar (entre 2 y 3 años). O prescribir. (4 años ó más) y realizar su seguimiento.”</p> <p>Mediante prueba selectiva se verificaron las actas de las visitas administrativas practicadas en la Oficina de Obras de la Alcaldía Local en:</p> <p>-Abril 14, 7, 9 y 10 del 2014 en las Querellas Nos.269/11, 15866/13, 13041/11, 367/11, respectivamente,</p> <p>-En mayo 2, 6, 12, 15 y 28 de 2014, con los SINPROC 217677/14, 213721/14, las preliminares 15227/13 y 15228/13, y la Querella 031/10.</p> <p>-En junio 03, 5, 10 y 24 del 2014 la Querella 26/11 y el SINPROC12865/14, las preliminares 15225 /13 24 y 004/13.</p>	OK
	<p>ACTIVIDAD OPERATIVA N°4: “Impulsar jurídicamente el cobro de las multas y reportar al eje disciplinario los casos de multas prescritas.”</p> <p>Allego soporte de las efectuadas mediante los oficios:</p>	OK

Elaboró: Prof. Silvia Espinalza... Jefe de Contro... Intero...	Revisó: Jefe de Oficina de Contro... Intero...	Aprobó: Representante de la...
---	---	--

DERECHOS Y DEBERES Individuo y Sociedad Personería de Bogotá, D.C.	INFORME DE AUDITORÍA	Código: 13-RE-05	
		Versión: 4	Página: 15
		Vigente desde: 12-05-2014	

	<p>-EE34868 del 22/04/2014, solicita al Alcalde Local continuar con el trámite de la preliminar 147/09, en la cual se le impulso multa al querellado.</p> <p>-EE20506 del 07/03/2014, Preliminar 023/2007, solicita impulso procesal toda vez que se impuso multa al querellado. Obra respuesta del 26/03/2014.</p> <p>-EE20499 del 07/03/2014, Preliminar 038/07, solicitar continuar con el respectivo trámite de la actuación, por multa que se impuso al querellado.</p> <p>-EE20504 del 07/03/2014, Preliminar 029/07, continuar con el trámite por multa impuesta.</p>	
	<p>ACTIVIDAD OPERATIVA N°5: Intervenir en el 100% de las querellas de espacio público e impulsar la materialización de la recuperación del espacio público.”</p> <p>Allego oficio dirigido al Alcalde Local mediante el radicado EE57544 del 27/06/2014, solicitando el impulso procesal dentro del expediente 054/97 –espacio público.</p> <p>Igualmente con los oficio EE57546 del 27/06/2014, dentro del proceso 075/95, materialización de archivo y con el EE57549 del 27/06/2014, solicito el impulso procesal al Expediente 033/99.</p>	OK
	<p>OBSERVACIÓN (1): Con el acompañamiento de la Personería Delegada para la Coordinación de Personerías Locales, estandarizar los documentos y registros requeridos por la Entidad para el cumplimiento de sus funciones, como es el caso del formato dispuesto para realizar las visitas administrativas a los diferentes despachos de la administración local. NTCGP 1000 – 2009 (4.2.1. Literal d).</p>	OBS(1)
	<p>SEGÚN REPORTE PRESENTADO POR LA PDCPL DERECHOS HUMANOS.</p> <p>I. ATENCION A USUARIOS EN LA LOCALIDAD</p> <p>1.Mediante prueba selectiva se efectuó verificación a la Atención a Usuarios en la Personería Local registrados así:</p> <p>-SINPROC 159572/14, solicitud de intervención para el</p>	OK

Elaboró: Profesional Especializado Oficina de Control Interno	Revisó: Jefe de Oficina de Control Interno	Aprobó: Representante de la Dirección
---	--	---

traslado de EPS, mediante el radicado EE5141 del 23/01/14 envía la petición a la entidad prestadora de salud respectiva, obra respuesta de 12/02/14, y con el EE13666 del 18/02/14, envía repuesta al peticionario. (archivado)

-SINPROC16473/14, Intervención para la atención de un derecho de petición ante Secretaria de Salud para un tratamiento médico a un menor de edad. Con el Oficio radicado mediante EE25004 envía solicitud a la entidad involucrada, obra respuesta del 17/06/2014, igual con el EE56065 del 24/06/14 le informa al peticionario sobre la gestión realizada (archivado).

-SINPROC 220035/14, un adulto mayor solicita colaboración para ubicar un hogar geriátrico, mediante el EE39693 del 03/05/2014, se envía petición a la Subdirección Local de Integración Social de Chapinero, obra respuesta del 10/07/2014, remitido al peticionario mediante el EE63509. (archivado)

-SINPROC 160122/14, Adulto Mayor solicita intervención para que el ICBF en el centro zonal de bosa le entregue una menor de edad, mediante el IE1012 del 29/01/14, se corre traslado a la Personería Delegada para Protección de la Infancia, Adolescencia, Mujer y Adulto Mayor. (archivado)

-SINPROC 162510/14, reclamo por pensión y por no atención a un derecho de petición. Obra registro de la orientación brindada al usuario para interponer una acción de tutela. (archivado)

-SINPROC 185321/14, solicita intervención para que un habitante de calle, acceda a un comedor comunitario. Mediante oficio EE18711 del 03/03/14, oficia a la Subdirectora Local de Integración Social, obra respuesta del 13/03/14 de la gestión realizada. (archivado)

-SINPROC 4260/14, Queja sobre centro geriátrico de la Clínica MEDERIC, obra oficio EE11269 del 11/02/14, remitiendo la solicitud al gerente del Hospital de Chapinero, igual de la respuesta del 06/03/14, con el EE23207 del 14/03/14 envía respuesta de la gestión efectuada por el centro de salud, al correo electrónico suministrado por el peticionario. (archivado)

Elaboró:

Revisó:

Aprobó:

Protección Especializado Oficina de Control

Jefe de Oficina de Control

Representante de la Oficina

Firma:

Firma:

Firma:

DERECHOS Y DEBERES Individuo y Sociedad Personería de Bogotá, D.C.	INFORME DE AUDITORÍA	Código: 13-RE-05	
		Versión: 4	Página: 17
		Vigente desde: 12-05-2014	

	<p>-SINPROC 189107/14, solicitud de persona adulto mayor quien requiere ayuda con las redes de apoyo del Estado por ser víctima del conflicto armado, obra oficio IE21144 del 10/03/14, remitiendo la petición a la Unidad para la Atención de Víctimas de Conflicto Armado de la Presidencia, obra respuesta del 21/04/14 y al peticionario EE55205 del 20/06/14. (Archivado).</p>	
	<p style="text-align: center;">1. Casos en los que intervino y apporto solución</p> <p>-SINPROC 2379/14, solicitud de Intervención ante Alcaldía Local por el funcionamiento de un establecimiento de comercio. Obran oficios EE10945 del 10/02/14, solicitando al Alcalde Local sobre la gestión al requerimiento, así como, de la respuesta del 12/03/2014 enviada al peticionario con EE36593 del 28/04/14. (archivado).</p> <p>-SINPROC 10883/14, intervención para la atención de un derecho de petición ante la Alcaldía Local por presuntos perjuicios por obra de mantenimiento, mediante EE17829 solicita información sobre el trámite realizado por la Alcaldía Local, obra repuesta del 05/03/14 de la gestión y con oficio EE20367 del 06/03/14, entera a la peticionaria. (archivado)</p> <p>-SINPROC 14625/14 problemática por construcción en edificación de conservación arquitectónica obra oficio EE19800 del 03/05/14 solicitando al Alcalde Local la gestión, y de la respuesta del 28/03/14, por carecer de dirección la solicitud del peticionario fijó aviso en cartelera. (archivado).</p> <p>-SINPROC 16473/14, Requiere intervención por un derecho de petición presentado ante la Secretaria de Salud, mediante oficio, EE25004 del 20/03/2014, solicita a la entidad involucrada, sobre el asunto, obra respuesta del 17/06/2014, igual con el EE56065 remite al peticionario la gestión realizada por la entidad de salud. (archivado)</p> <p>-SINPROC 26305/14, requerimiento para la recuperación del espacio público, obra acta de la visita administrativa efectuada a la Oficina de Atención al ciudadano de la Alcaldía Local el 14/05/14, y del oficio EE43033 del 15/05/14, dirigido al peticionario con la gestión realizada. (archivado)</p>	

Elaboró: Profesional Especializado Oficina de Control Interno	Revisó: Jefe de Oficina de Control Interno	Aprobó: Representante de la Dirección
---	--	---

	<p>-SINPROC 157898/14, Usuario solicita orientación para trámite ante el IPES por ser vendedor informal, obra registro de la asesoría elaborando un DP para ser radicado por el ciudadano ante la entidad competente. (archivado)</p> <p>-SINPROC 158955/14, solicita intervención para que el Hospital Militar le expida copia de la historia clínica, obra registro de la elaboración de un derecho de petición para ser radicado en la institución hospitalaria por parte del peticionario. (archivado)</p> <p>-SINPROC 238242/14, Asunto sobre trata de personas, obran registros de la comunicación telefónica efectuada con la Subdirección de Integración Social de Chapinero, igual de la presentación de la denuncia ante el ICBF y la Fiscalía General de la Nación. Como del reporte que pone en conocimiento del CAI de la localidad de Suba donde residen las menores para su respectiva protección. (archivado)</p> <p>-SINPROC 161256, Asesoría sobre requisitos para la pensión por invalides, obra registro de la información brindada, relacionada con el respectivo tramite. (archivado)</p> <p>OBSERVACION (2) Los Requerimientos Ciudadanos verificados mediante prueba selectiva y atendida con trámite inmediato no se encuentran debidamente foliados conforme a lo señalado en la normatividad vigente sobre gestión documental.</p>	<p>OBS(2)</p>
	<p>2. Visitas a centro de atención a la población adulto mayor</p> <p>Allego las actas de las visita administrativas realizadas el 27/02/2014 al hogar geriátrico San José y el 27/06/2014 efectuada al centro Edad Dorada, igualmente del informe presentado producto de la gestión realizada.</p>	<p>OK</p>
	<p>3. Visitas Centro de Instituciones de Salud de la Localidad</p> <p>Obra acta de visita administrativa practicada el 27/06/2014, al CAMI de Chapinero, a fin de establecer las condiciones y la calidad del servicio de la institución de salud.</p>	<p>OK</p>

Elaboró:

Profesional EXQUISIT/ Ana Delfina de Conto
Interno

Revisó:

Jefe de Oficina de Control
Interno

Aprobó:

Represe Jarama de la Cruz

DERECHOS Y DEBERES Individuo y Sociedad Personería de Bogotá, D.C.	INFORME DE AUDITORÍA	Código: 13-RE-05	
		Versión: 4	Página: 19
		Vigente desde: 12-05-2014	

	4. Visitas a centros Educativos de la Localidad Allego las actas de las visitas administrativas efectuadas el 21/02/2014, a los Colegios San Martin de Porres, Liceo San Jorge, IED Simón Rodríguez Campestre Monteverde, atendiendo la jornada de elección de personeros(as) estudiantiles. Reposan las respectivas evidencias.	OK
	5. Visitas a Hogares Infantiles Obran evidencias de las visitas administrativas efectuadas a los Hogares Infantiles: <ul style="list-style-type: none"> - San Luis realizada el 17/02/2014 - Acunal efectuada el 13/03/2014 - La Paz y Pardo Rubio el 30/01/2014 Igualmente de las realizadas el 28/03/2014 a los jardines infantiles de carácter público de la localidad, Casa de las Hadas, Juan XXIII, Paso al Colegio y San Luis, atendiendo lo solicitado por la PDCPL, con el fin de establecer el normal funcionamiento de estos durante la jornada, de lo anterior se evidencia informe y registro fotográfico.	OK
	6. Capacitaciones realizadas Obra evidencia de las siguientes capacitaciones efectuadas: <ul style="list-style-type: none"> -El 22/05/2014, tema "Prevención a la trata de personas", dictado por miembros de la Policía, Integración Social, en la Jornada de la Mañana a personas de entidades involucradas en el tema y en la jornadas de la tarde y noche a los estudiantes de la Fundación de Educación Superior INSUTED. Obra lista de asistencia y material fotográfico. -El 27/05/2014, tema "Foro internacional de las Familias en la Localidad de Chapinero y Día Internacional de la Familia", realizada en la Universidad Santo Tomas, dictado por la Personera Local y Subsecretaria de Integración Social, dirigido a los miembros del Comité Local DH y población de mujeres trabajadoras sexuales. Obra lista de asistencia y material fotográfico. 	OK
	7. Comité de Derechos Humanos	OK

Elaboró: Profesional Especializado Oficina de Control Interno	Revisó: Jefe de Oficina de Control Interno	Aprobó: Representante de la Dirección
---	--	---

	<p>Reposan actas de las reuniones del Comité de DDHH, efectuadas de conformidad con el Acuerdo 04/95, realizadas en las instalaciones de la Alcaldía Local de Chapinero el 30 de enero, 27 de febrero, 26 de marzo, 28 de abril, 25 de junio, 30 de julio de 2014.</p> <p>Igual de la constancia de asistencia de representantes de entidades como: Hospital de Chapinero, Secretaria de Integración Social, Juez de Paz, Policía Estación 2D, ICBF, Alcaldía Local y representantes de la Comunidad en general.</p>	
	<p>8. Declaraciones desplazados</p> <p>En el periodo auditado obra registro de la recepción de 88 declaraciones de población desplazada, igualmente de los oficios remitidos a la Delegada de Víctimas, mediante prueba selectiva se observaron los siguientes radicados IE666 del 22/01/2014, IE2767 del 03/03/14, IE3244 del 10/03/14, IE2628 10/04/2014, IE6902 del 23/05/14, IE8363 del 27/06/14 y IE9083 del 16/072014, entre otros.</p>	<p>OK</p>
	<p>9. Visitas a estaciones de Policía</p> <p>Obra registro de la visita administrativa efectuada a la Estación de Policía de Chapinero el 8 de abril de 2014, relacionado con la verificación de imposición de sellos dentro de las actuaciones administrativas 261/2009 y 073/2011, igualmente del informe presentado a la DPCPL.</p>	<p>OK</p>
	<p>10. Requerimientos a las Autoridades</p> <p>Mediante prueba selectiva se verificaron los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -EE26173 del 25/03/2014, dirigido al Secretario General de Planeación, solicitud a la asistencia a la comisión ambiental local obra respuesta del 11/04/2014. -EE26196 del 25/03/14, dirigido al Alcalde Local, solicitando la gestión a un derecho de petición de un usuario, obra respuesta del 21/04/14. -EE26203 del 25/03/2014, dirigido al Alcalde Local, solicitando el seguimiento a un derecho de petición, obra respuesta del 01/04/2014. -EE25331 del 20/03/2014, remitido a la Directora de la Unidad para Atención y Reparación de Víctimas, 	<p>OK</p>

Elaboró:

Profesora Especializada Diana de C. Contreras
13-RE-05

Revisó:

Jefe de Oficina de Control Interno

Aprobó:

Representante de la Comunidad

DERECHOS Y DEBERES Individuo y Sociedad Personería de Bogotá, D.C.	INFORME DE AUDITORÍA	Código: 13-RE-05	
		Versión: 4	Página: 21
		Vigente desde: 12-05-2014	

	<p>relacionado con un ciudadano víctima del conflicto armado con prescripción siquiátrica que requiere indemnización y reparación por la Ley 1448/2011, obra respuesta oficio del 05/06/2014.</p> <p>-EE19991 del 06/03/2014, SINPROC179170 del 21/02/14, dirigido al COLDEPORTES, solicitando la gestión a una petición relacionada con una indemnización solicitada. Obra respuesta del 03/04/2014.</p> <p>- EE25406 del 20/03/14, dirigido a la Unidad para la Reparación de Víctimas, SINPROC 177450, relacionado con una solicitud de ayuda humanitaria a una familia de población desplazada, obra respuesta del 10/06/2014.</p>	
	<p style="text-align: center;">III. VEEDURIA.</p> <p>Se aporta evidencia de la revisiones efectuadas a :</p> <p>- Convenio interadministrativo de Cofinanciación No 076/020013 Suscrito con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el Fondo de Desarrollo Local -FDL Chapinero, relacionado con la ejecución de actividades de formación musical para la audición de lectura musical y ensamble musicales del proyecto 0882" Acciones de formación promoción circulación y divulgación artística. Revisión efectuada 06 de febrero de 2014 Sin observaciones</p> <p>-Contrato 106/13, suscrito con el Consorcio Gy G 2013 con el FDL relacionado con la realización de un estudio de riesgo por proceso de remoción en masa y diseños de obras de mitigación en los barrios San Martin de Porres, Villa del Cerro y Juan XXIII de la localidad de acuerdo a estudios previos. Revisión efectuada el 18 de marzo de 2014 Sin observaciones.</p> <p>Obra evidencia del seguimiento efectuado al Plan de Mejoramiento de acuerdo a los parámetros (formatos) de la Coordinación, contiene anexos, eje, programas, metas de resultado, proyectos y contratos y el seguimiento presupuestal a 31/12/2013, así como del avance físico</p>	<p>OK</p>

Elaboró: Profesional Especializado Oficina de Control Interno	Revisó: Jefe de Oficina de Control Interno	Aprobó: Representante de la Dirección
---	--	---

	INFORME DE AUDITORÍA	Código: 13-RE-05	
		Versión: 4	Página: 22
		Vigente desde: 12-05-2014	

	acumulado metas del Plan de Desarrollo 2013.	
5	La Personera Local quien atendió la auditoria tiene conocimiento del Manual de Calidad, así como de la versión -6 Igualmente manifestó conocer la Política y Objetivos de calidad ubicándola en el respectivo manual.	OK 4.2.2.
	Cuenta con un Plan Operativo Anual - POA	OK 5.3.
	Como un control de la prestación de la servicio, se efectúa reporte sobre las actividades adelantadas por esta Personería local adicionales a las contempladas en el POA.	OK 7.5.1
	La encuesta de percepción del servicio a los usuarios, es representativa en relación con los ciudadanos que acuden a la Personería Local; obra la tabulación y diagnostico efectuado.	OK 8.2.4.
	Al revisar la caracterización de los procesos Ministerio Publico, Derechos humanos, veeduría, al igual que los procedimientos y formatos que se encuentran en la Intranet dispuestos, se detalla que no se incluye la gestión que en estos aspectos adelanta la Personería Local.	NC. 4.2.3. a. y b.
6	<ul style="list-style-type: none"> - Se evidencia la socialización del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano de la Personería de Bogotá al equipo de trabajo a través del correo institucional, igualmente de las actas. - Se elaboró el mapa de riesgos de la Personería Local, remitido a la PDCPL el 01 de julio de 2014. - Reposo archivos de gestión en la Personería Local de las vigencias 2010 al 2014, tiene programada la capacitación de tablas de retención por la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, para el 19/09/2014. - Se evidenció la fijación de compromisos a los funcionarios de carrera adscritos a la Personería Local: Patricia Buitrago Laiseca Mercedes López López, Gloria Elsy Álzate Hernández, Cristina del Pilar Buitrago Díaz, Neil Alfonso Niño Peña, Jorge Henry Moreno Cajicá) - Obra acta de inducción de puesto de trabo de los funcionarios Gloria Elsy Álzate Hernández del 20/08/2014 y Jorge Henry Moreno Cajica del 16/08/2014. 	OK

Elaboró: Profesional Especializado Oficina de Control Interno	Revisó: Jefe de Oficina de Control Interno	Aprobó: Representante de la Dirección
---	--	---

DERECHOS Y DEBERES Individuo y Sociedad Personería de Bogotá, D.C.	INFORME DE AUDITORÍA	Código: 13-RE-05	
		Versión: 4	Página: 23
		Vigente desde: 12-05-2014	

	<p>- Medidas de reciclaje y ahorro de papel – evidencias sitio exclusivo para el papel reciclado y de uso permanente. El scanner se utiliza para remitir información al grupo PAS y a la PDCPL, para subir a la página de la intranet las notificaciones por edicto, para remitir los correos a las peticiones que llegan de manera anónima y remitir los requerimientos ciudadanos a las diferentes delegadas por competencia.</p> <p>- El sistema de Correspondencia CORDIS se encontró al día de acuerdo al semáforo de trámites solicitado a la responsable de su manejo.</p> <p>-Obran actas de las reuniones efectuadas el 03/02/2014, 25/03/2014, 11/04/2014, 26/05/2014 y 26/06/2014, con el equipo de trabajo como medida de autocontrol y de seguimiento a las actividades propuestas y avance de las metas establecidas en el Plan Operativo Anual.</p>	
--	--	--

FORTALEZAS:

- Existe disposición por parte del equipo de trabajo para asumir los cambios y comunicación para mejorar la gestión que realiza.
- Socializa los temas y directrices impartidas en reuniones efectuadas con la PDCPL con el equipo de trabajo, se evidenció registro de la efectuada el 26/06/2014.
- Los mecanismos de control implementados con las revisiones periódicas de la gestión, reuniones con el equipo de trabajo, y seguimiento permanente al SINPROC por parte de la Personera Local han sido efectivos para subsanar los hallazgos evidenciados en la auditoría realizada en la vigencia anterior.

OPORTUNIDADES DE MEJORA - OM -

- Adoptar medidas que permitan mantener actualizada la base de datos de Querellas respecto al Ministerio Publico en Inspecciones de Policía, remitida por la PDCPL, conforme lo dispone el formato y efectuar de manera permanente los respectivos seguimientos, para que las actuaciones de Ministerio Publico sean oportunas y efectivas.
- En cumplimiento a la Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012 de la política de CERO PAPEL, en la

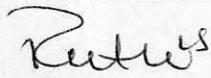
Elaboró: Profesional Especializado Oficina de Control Interno	Revisó: Jefe de Oficina de Control Interno	Aprobó: Representante de la Dirección
---	--	---

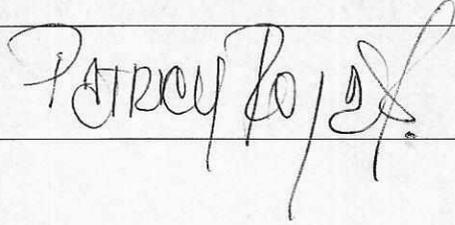
DERECHOS Y DEBERES Individuo y Sociedad Personería de Bogotá, D.C.	INFORME DE AUDITORÍA	Código: 13-RE-05	
		Versión: 4	Página: 24
		Vigente desde: 12-05-2014	

administración Pública, se sugiere no imprimir el formato de registro al Sistema SINPROC en los requerimientos ciudadanos que no sean necesarios.

Número de No conformidades	1
-----------------------------------	----------

Observaciones	2
----------------------	----------

FIRMA AUDITOR (es)	
---------------------------	---

Aprobó Jefe Oficina Control Interno	
--	---

Elaboró: Profesional Especializado Oficina de Control Interno	Revisó: jefe de Oficina de Control Interno	Aprobó: Representante de la Dirección
---	--	---